



Asamblea General

Distr. general
7 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
19º período de sesiones
Tema 6 de la agenda
Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Venezuela (República Bolivariana de)

* El anexo del presente informe se distribuye tal como se recibió.

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| Introducción..... | 1–4 | 3 |
| I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen | 5–92 | 3 |
| A. Exposición del Estado examinado..... | 5–18 | 3 |
| B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado..... | 19–92 | 5 |
| II. Conclusiones y/o recomendaciones | 93–97 | 14 |
| III. Promesas y compromisos voluntarios..... | 98 | 23 |
| Anexo | | |
| Composition of the delegation..... | | 25 |

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 12º período de sesiones del 3 al 14 de octubre de 2011. El examen de la República Bolivariana de Venezuela se llevó a cabo en la décima sesión, el 7 de octubre de 2011. La delegación de Venezuela estuvo encabezada por Nicolás Maduro Moros, Vicepresidente del Consejo de Ministros y Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores. En su 14ª sesión, celebrada el 4 de octubre de 2011, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Venezuela.
2. El 20 de junio de 2011 el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Venezuela: Burkina Faso, Guatemala y República Checa.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de Venezuela se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/12/VEN/1 y Corr.1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/12/VEN/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/12/VEN/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Venezuela una lista de preguntas preparadas de antemano por el Canadá, Eslovenia, Finlandia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido, la República Checa, Suecia y Suiza. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del EPU.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. El jefe de la delegación de la República Bolivariana de Venezuela, Sr. Nicolás Maduro Moros, Vicepresidente del Consejo de Ministros y Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, señaló que el pueblo venezolano había llevado a cabo durante los 12 últimos años de proceso revolucionario una batalla histórica que había hecho posible —200 años después de la Independencia— alcanzar el objetivo del Libertador Simón Bolívar, que en 1819 declaró que "el sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política".
6. Venezuela había ratificado nueve instrumentos internacionales y firmado recientemente el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
7. La preparación del informe nacional fue un ejercicio amplio y de carácter popular en el que un grupo de trabajo compuesto por todo el Gobierno celebró 75 reuniones y

consultas con centenares de consejos comunales y organizaciones no gubernamentales (ONG), para lo que utilizó el sitio web www.epuvenezuela.gob.ve.

8. Las mujeres dirigían tres de los cinco poderes del Estado, lo que era una muestra de la transformación democrática que otorgaba a la mujer una función dirigente.

9. Las Naciones Unidas habían certificado que en los 12 últimos años la pobreza y las desigualdades se habían reducido considerablemente, y que las libertades y la participación democrática se habían ampliado. Esto podía comprobarse en la reducción de la pobreza extrema, indicador que se redujo del 21% en 1998 al 7,1% en 2010, alcanzándose así el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio. El coeficiente de Gini era de 0,3898 en el primer trimestre de 2010, lo que indicaba que Venezuela era el país de América Latina con menor desigualdad.

10. El Gobierno había realizado una inversión social acumulada de 393.478 millones de dólares entre 1999 y 2010, y había duplicado esa inversión entre 2007 y 2010.

11. La Constitución de Venezuela garantizaba la libertad de expresión sin censura, aunque al ejercer este derecho se debía asumir la responsabilidad por lo expresado, y reconocía el derecho a disponer de información exacta, puntual, imparcial y sin censura. Se habían tomado medidas para alentar la creación de 1.225 medios de comunicación alternativos y comunitarios que coexistían con los comerciales y públicos, así como para otorgar 139 concesiones a cadenas de televisión comerciales y crear 37 cadenas de televisión comunitarias, lo que constituía la democratización del espectro radioeléctrico.

12. De 1999 a 2010 se habían celebrado 15 procesos electorales, poniendo así de manifiesto la misión democrática y la reafirmación de la soberanía y la libre determinación mediante elecciones libres, secretas y universales, lo que constituía el pleno ejercicio de las libertades políticas de que disfrutaban los venezolanos.

13. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Venezuela era el quinto país del mundo que había reconocido en su legislación el derecho a la alimentación, que se garantizaba mediante programas y redes que distribuían alimentos a precios justos. Este hecho había dado lugar a una disminución del 58% de la tasa de malnutrición infantil, que se redujo del 7,7% en 1990 al 3,2% en 2009 y situó a Venezuela entre los cinco Estados de América Latina con la tasa más baja de malnutrición de niños de hasta 5 años de edad.

14. Respecto de la educación, en el año escolar 2009/10 había 7,7 millones de niños y adolescentes escolarizados, y entre 1998 y 2010 se produjo un aumento del 24%. La tasa neta de graduación aumentó un 28% en la enseñanza preescolar, un 7% en la enseñanza básica y un 24% en la enseñanza media, alcanzando al 98% de la población. La tasa de deserción escolar se redujo del 5% al 2% en un decenio. En 2010 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señaló que la tasa de matriculación en la enseñanza superior en Venezuela, que era del 85%, era la quinta más alta del mundo y la segunda más alta de la región.

15. En cuanto a la salud, en 2003 se creó la Misión Barrio Adentro, gracias a la cual se prestó atención de salud gratuita a 24 millones de venezolanos en 13.510 centros públicos de salud.

16. Por lo que se refería a los derechos ambientales, Venezuela había aumentado el abastecimiento de agua potable a las redes residenciales dando acceso a ella a más del 90% de la población, lo que superaba lo previsto en los Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes.

17. La Constitución establecía por primera vez un sistema que protegía a las poblaciones indígenas y a los afrodescendientes y valoraba la contribución de sus culturas a la identidad

y las instituciones sociales venezolanas. Este sistema había incorporado mecanismos de participación política a todos los niveles, lo que garantizaba que las poblaciones indígenas estuvieran representadas en instancias tales como la Asamblea Nacional.

18. El camino recorrido hacia el socialismo había demostrado que era posible romper las cadenas del hambre, de la opresión y de la oscuridad y crear una sociedad de hombres y mujeres dignos e iguales, estableciendo así una sociedad multicultural verdaderamente humana. Además, el Presidente Hugo Chávez había ratificado su compromiso de seguir enarbolando las banderas de la independencia, la justicia y la democracia.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

19. Durante el diálogo interactivo 50 delegaciones hicieron declaraciones. En varias de ellas se señaló el alto nivel de la delegación de Venezuela, lo que demostraba el firme compromiso del Gobierno con el examen periódico universal. En varias intervenciones se celebraron los esfuerzos del Gobierno para combatir la exclusión y la pobreza, en particular la pobreza extrema, así como otros importantes logros en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales. Otras declaraciones que no pudieron pronunciarse durante el diálogo interactivo debido a la falta de tiempo podrán consultarse, cuando estén disponibles, en la extranet del examen periódico universal¹. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

20. Cuba consideró que la República Bolivariana de Venezuela era un proyecto ejemplar de equidad, solidaridad y justicia social. El país había logrado enormes avances en todas las categorías de derechos humanos en favor de los venezolanos y de otros pueblos del mundo. El Gobierno había logrado hacer efectivos en muy poco tiempo todos los derechos humanos. Cuba formuló recomendaciones.

21. Nicaragua elogió el alto nivel de la delegación, que demostraba la importancia que el Gobierno daba a los derechos humanos. Se refirió al fracaso del capitalismo mundial y puso de relieve la actual crisis económica. Venezuela era una víctima de este sistema y había presentado un plan diferente, la Alternativa Bolivariana, que hacía frente al capitalismo y a sus contradicciones. Nicaragua formuló una recomendación.

22. La Federación de Rusia elogió a Venezuela por la labor realizada para promover y proteger los derechos humanos, y en particular por las medidas adoptadas para erradicar la pobreza y garantizar el pleno disfrute del derecho a la salud, la alimentación y la seguridad social. Elogió la apertura del Gobierno al diálogo internacional relativo a los derechos humanos y el fortalecimiento de la cooperación con los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos. La Federación de Rusia formuló recomendaciones.

23. Bolivia (Estado Plurinacional de) destacó el reconocimiento de los derechos humanos en la Constitución de Venezuela, especialmente los de los pueblos indígenas y de los afrovenezolanos. Observó que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también había reconocido el carácter multiétnico y multicultural de la sociedad venezolana. Elogió la participación de los indígenas en el Parlamento, que eran elegidos respetando sus costumbres. Acogió con satisfacción la Ley orgánica de educación, su programa de alimentación escolar y el Programa Canaima de tecnología para la educación, y formuló recomendaciones.

¹ Las declaraciones de Filipinas, la India, España, Polonia, Costa Rica, el Perú, Trinidad y Tabago, México, los Países Bajos, la Argentina, Italia, Hungría, Suecia, Chipre, Austria, Omán, Letonia, Palestina, el Sudán, Marruecos, El Salvador, Haití, el Yemen, Nigeria, Djibouti y Jamaica.

24. El Ecuador puso de relieve los progresos realizados por Venezuela en la aplicación de políticas públicas para erradicar la pobreza y celebró que ya se hubiera alcanzado el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio. Reconoció el compromiso del Gobierno de mantener y aumentar la inversión social, que se había duplicado entre 2007 y 2010. También celebró la aplicación de políticas públicas encaminadas a mejorar la distribución de los ingresos y la riqueza y a reducir gradualmente la tasa de desempleo.

25. El Japón elogió las medidas tomadas por el Gobierno para proteger y promover los derechos humanos. Señaló que persistían dificultades para promover los derechos sociales y económicos de la mujer. Compartió la preocupación expresada por la UNESCO sobre las restricciones a la libertad de expresión. El Japón formuló una recomendación.

26. El Uruguay reconoció los progresos realizados por Venezuela en la reducción de la pobreza y la mejora de los indicadores socioeconómicos. Subrayó que Venezuela había cumplido los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos al acceso al agua potable y saneamiento y estaba a punto de cumplir los relativos a la enseñanza primaria, la igualdad de género en la educación y la reducción de la mortalidad infantil. El Uruguay formuló recomendaciones.

27. Argelia señaló los progresos realizados en las esferas social, económica y política, en particular para garantizar el derecho a la educación, la salud y la alimentación y el acceso al agua potable. Se había formado a la policía de conformidad con las normas de derechos humanos y se habían tomado medidas para luchar contra el tráfico y el uso indebido de drogas. Argelia formuló recomendaciones.

28. La República Checa reconoció los notables progresos realizados en el marco jurídico interno para proteger los derechos humanos en Venezuela. También reconoció que se habían creado instituciones y comités, aunque su contribución en la protección de los derechos humanos parecía pequeña. La República Checa formuló recomendaciones.

29. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reconoció los progresos realizados en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales y acogió con satisfacción la labor realizada para reforzar la protección de los derechos de los miembros de grupos que tradicionalmente estaban insuficientemente representados. Alentó a Venezuela a que reforzara el estado de derecho e hiciera progresos en relación con el sistema penitenciario. Preguntó, entre otras cosas, por las medidas tomadas para garantizar el acceso rápido e imparcial a la justicia y formuló recomendaciones.

30. Los Estados Unidos de América acogieron con satisfacción el proyecto de ley de Venezuela para proteger a las víctimas de la trata de seres humanos. Expresaron preocupación por las medidas tomadas por Venezuela para limitar la libertad de expresión y criminalizar a los disidentes, en particular utilizando pretextos administrativos para clausurar medios de información y acosando mediante acciones judiciales a los propietarios de esos medios y a los miembros de la oposición política. También expresaron preocupación por la falta de independencia del poder judicial y mencionaron un caso concreto. Los Estados Unidos de América formularon recomendaciones.

31. China apreció las medidas proactivas tomadas por el Gobierno para promover el desarrollo económico y social y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Señaló que se habían hecho progresos considerables para combatir la delincuencia y el uso indebido de drogas, así como respecto de la participación de la mujer y los derechos de los indígenas.

32. El Procurador General de la República, Carlos Escarra, indicó que el Gobierno y la sociedad defendían los derechos fundamentales desde un punto de vista individual, como el derecho a la vida, la integridad y la libertad personal; y desde un punto de vista colectivo,

como un proyecto de nación que promueve el desarrollo de la educación, la salud, los deportes y la cultura.

33. Venezuela era un Estado social basado en el estado de derecho que reconocía e incorporaba en un Estado democrático a quienes tradicionalmente habían estado excluidos, estableciendo un poder popular que se había expresado asimismo mediante la creación de 41.235 consejos comunales, 319.290 cooperativas registradas y 52 bancos comunitarios; era un Estado de justicia que procuraba la igualdad social y la creación de las condiciones para que todos los ciudadanos tuviesen acceso a los bienes y los servicios y pudieran ejercer plenamente sus derechos.

34. Además, el órgano legislativo había fomentado la aprobación y promulgación de 96 leyes que promovían la igualdad social y la justicia, así como el respeto, la protección y el desarrollo de los derechos humanos.

35. El Poder Ciudadano, formado por el Defensor del Pueblo, el Ministerio Público y el Contralor General, había combatido la corrupción y las irregularidades en la administración del patrimonio nacional y protegido los valores éticos y morales que debían guiar las actuaciones públicas.

36. En cuanto al derecho a la propiedad, se indicó que era una prioridad desde un punto de vista individual, colectivo, social y público y que este Gobierno era el que había concedido más créditos para viviendas, empresas, bienes y equipo, turismo, promoción de la economía comunal, entre otras cuestiones.

37. El proyecto nacional "Simón Bolívar" había iniciado la construcción y refundación de una estructura institucional y social inclusiva y participativa en la que los agentes sociales desempeñaban una función dirigente y en la que surgían diferentes formas de organización social, abriendo camino a un nuevo Estado democrático y social sometido al estado de derecho y la justicia con pleno respeto, garantía, preeminencia y protección de los derechos humanos.

38. El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Tareck El Aissami, informó de que el Estado incorporaba el concepto de seguridad ciudadana como un derecho humano, reafirmando así el respeto a la integridad y la vida.

39. El nuevo modelo policial y el sistema integrado de policía eran conformes con los principios de las Naciones Unidas y habían dado lugar a la creación en 2009 de la Policía Nacional Bolivariana. Esa fuerza de policía estaba formada por 6.848 oficiales y 11.290 en formación en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad. La proporción de 3,6 policías por cada 1.000 habitantes que se mantenía en Venezuela era acorde con las normas de las Naciones Unidas.

40. En relación con el control de armas y municiones y el desarme, se había creado una Comisión para abordar ampliamente esas cuestiones. Entre 2003 y 2011 se habían confiscado y destruido 251.652 armas de fuego.

41. Desde 2006 y por sexto año consecutivo, Venezuela había sido declarada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) como territorio libre del cultivo de drogas ilícitas. Entre 2004 y 2011 se habían confiscado y destruido 584 toneladas de drogas ilícitas, y se había deportado a 69 dirigentes de organizaciones criminales requeridos por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

42. En el marco del Plan de humanización penitenciaria se había establecido el Consejo Superior Penitenciario, formado por representantes de órganos del sistema judicial. En 2011 se había presentado a la Asamblea Nacional el proyecto de ley de código orgánico penitenciario, que se había redactado siguiendo los principios y las bases de la nueva visión

del Estado. Se había creado el Ministerio de Servicios Penitenciarios, reafirmando así la protección de los derechos humanos de la población privada de libertad.

43. Francia recordó que, según la UNESCO, la libertad de expresión se había deteriorado tras la introducción de restricciones en la legislación de Venezuela. Francia había observado con preocupación que los defensores de los derechos humanos eran víctimas de ataques y amenazas y que los autores de esos actos no siempre eran llevados ante la justicia. Francia formuló recomendaciones.

44. La República Popular Democrática de Corea señaló los logros alcanzados por Venezuela en la esfera de los derechos sociales, económicos y culturales dirigidos, entre otras cosas, a la erradicación de la pobreza y a la justicia social. Elogió a Venezuela por los esfuerzos realizados para lograr el acceso universal a la enseñanza superior. La República Popular Democrática de Corea alentó al Gobierno a proseguir su lucha contra el analfabetismo y formuló recomendaciones.

45. La República Islámica del Irán señaló los progresos realizados por Venezuela en la protección de los derechos humanos. Reconoció los esfuerzos para garantizar a todos la igualdad de oportunidades en la educación, lo que había aumentado la tasa de matriculación. Celebró la importancia que se concedía a la enseñanza universitaria mediante la creación del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. Elogió a Venezuela por haber logrado una tasa bruta de matriculación del 85% en la enseñanza superior, que situaba al país en el segundo puesto a ese respecto en América Latina, y formuló recomendaciones.

46. El Líbano elogió los esfuerzos de Venezuela para garantizar los derechos a la educación, la salud y la alimentación de sus ciudadanos sin discriminación. Encomió las medidas afirmativas y sostenidas de Venezuela para fomentar el sentimiento de pertenencia nacional permitiendo que todos los componentes de la sociedad, independientemente del origen étnico o social, participaran en la vida cultural, social y política. Reconoció el apoyo que Venezuela prestaba desde hacía mucho tiempo a la justa causa árabe en el Oriente Medio y formuló recomendaciones.

47. La República Árabe Siria señaló los esfuerzos del Gobierno para promover los derechos humanos, a pesar de los problemas y las presiones. Elogió los logros del país en la esfera de la salud pública y formuló una recomendación.

48. Sri Lanka señaló las medidas positivas adoptadas para reducir la pobreza y la disparidad de ingresos. Encomió a Venezuela por haber logrado los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la reducción de la pobreza extrema y el acceso al agua potable y el saneamiento, y por las políticas para mejorar el acceso a la educación. Reconoció la asignación de fondos públicos y los nuevos sistemas sociales para proteger los derechos de la mujer y del niño. Sri Lanka formuló recomendaciones.

49. Eslovaquia elogió la creación del Ministerio para la Mujer y la Igualdad de Género y del Instituto Nacional de la Mujer. Reconoció que Venezuela era parte en la mayoría de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y observó que era importante aplicarlos y que seguía habiendo deficiencias. Eslovaquia formuló recomendaciones.

50. El Brasil reconoció que se habían producido importantes avances en Venezuela, como la reducción de la pobreza extrema, de la malnutrición infantil y de la desigualdad social. El Brasil expresó su disposición a compartir su experiencia en la creación de una secretaría nacional de derechos humanos y añadió que una institución de ese tipo era esencial para apoyar los canales institucionales de diálogo entre el Estado y la sociedad civil. El Brasil formuló recomendaciones.

51. Angola reconoció los esfuerzos realizados para proteger y promover los derechos humanos y en particular la creación del marco jurídico para la protección de los derechos de

la mujer, así como el establecimiento de varias instituciones a ese respecto. Se habían creado varios tribunales y oficinas de la fiscalía especializados en la lucha contra la violencia doméstica. Angola formuló recomendaciones.

52. Turquía elogió los esfuerzos y los avances del Gobierno en la erradicación de la pobreza. Celebró la adopción del proyecto "Gran Misión Vivienda Venezuela" para atender las necesidades de vivienda. Compartió la preocupación expresada relativa a la necesidad urgente de emprender una reforma penitenciaria y elogió la creación de un nuevo Ministerio de Servicios Penitenciarios. Turquía formuló recomendaciones.

53. Singapur señaló que Venezuela había superado diversos conflictos y crisis políticas internos. Observó que era uno de los países más urbanizados de América Latina y que tenía una alta tasa de alfabetización de más del 95% y un sistema nacional gratuito de atención de salud. Señaló la creación de la Comisión Nacional para la Reforma Policial, encargada de elaborar un nuevo modelo policial compatible con la Constitución y los principios internacionales de derechos humanos. Singapur formuló recomendaciones.

54. Malasia celebró que Venezuela hubiera alcanzado los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la reducción de la extrema pobreza y el acceso al agua potable y el saneamiento. Estaba interesada en tener información sobre las medidas tomadas por el Gobierno para alcanzar otros Objetivos de Desarrollo del Milenio, como la enseñanza primaria universal, la igualdad de género y la reducción de la mortalidad infantil, y sobre las medidas tomadas para reducir las desigualdades económicas estructurales que afectaban a las minorías y a los indígenas. Malasia formuló recomendaciones.

55. Brunei Darussalam elogió los esfuerzos de Venezuela para proteger los derechos humanos y combatir la pobreza, los avances realizados para lograr la seguridad alimentaria y la igualdad de acceso a la educación, fortalecer las instituciones culturales, garantizar el derecho al agua y la protección de la seguridad social. También acogió con satisfacción la cooperación de Venezuela con los organismos de las Naciones Unidas para proteger los derechos humanos. Brunei Darussalam formuló una recomendación.

56. Qatar valoró la labor realizada por Venezuela para proteger los derechos humanos. Observó que Venezuela había ratificado varios instrumentos de derechos humanos y adoptado diversas medidas para combatir la pobreza y la desigualdad y lograr la justicia social. Tomó nota de los programas para proteger los derechos de la mujer, en particular la creación de un ministerio para la mujer y la igualdad. Acogió con satisfacción el compromiso de Venezuela con el derecho a la educación. Reconoció que la Constitución consagraba los derechos de los pueblos indígenas y formuló recomendaciones.

57. Eslovenia acogió con satisfacción, entre otras cosas, la prohibición del castigo corporal a los niños en todos los ámbitos. Señaló que le seguían preocupando las denuncias de malos tratos y de muertes de niños durante la detención y la participación de niños en las peores formas de trabajo infantil. También expresó preocupación por la parcialidad del poder judicial y los problemas en el disfrute de la libertad de expresión. Eslovenia formuló recomendaciones.

58. Viet Nam tomó nota con satisfacción de los importantes logros del Gobierno en el desarrollo económico y social. También tomó nota de la constructiva cooperación entre Venezuela y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Viet Nam formuló recomendaciones.

59. La República Dominicana elogió a Venezuela por la aplicación de políticas en la esfera de la educación especialmente concebidas para desarrollar y promover el derecho a la utilización de tecnologías de la información y la comunicación mediante el proyecto educativo Canaima. Celebró el lanzamiento del satélite Simón Bolívar, que suponía un hito

en el desarrollo de las telecomunicaciones, especialmente en las esferas de la medicina y la educación. La República Dominicana formuló recomendaciones.

60. La Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, Luisa Estela Morales, indicó que el poder judicial tenía autonomía funcional, financiera y tecnológica y disponía de una plataforma de tecnología avanzada. En otras palabras, era independiente en cuanto a su gobierno y administración. El poder judicial estaba formado por el Tribunal Supremo de Justicia y por 1.929 jueces en todo el país.

61. Se habían creado tribunales especializados en la protección de los niños y los adolescentes y en la prevención de la violencia contra la mujer. Esos tribunales habían resuelto 134.492 casos desde 2008. Los tribunales laborales resolvían el 85% de los casos mediante mecanismos de conciliación que incluían procedimientos orales e instancias obligatorias de mediación.

62. La Sala Constitucional del Tribunal Supremo, que era la más alta intérprete de la Constitución, tenía el mandato de garantizar los derechos individuales mediante el amparo constitucional, y los derechos colectivos y difusos mediante actuaciones que le permitían ejercer la protección constitucional de grupos de población en cuestiones ambientales, económicas y de otro tipo.

63. La Fiscal General, Luisa Ortega Díaz, indicó que el acceso a la justicia era un derecho constitucional y que todas las personas tenían derecho a una justicia gratuita, imparcial, transparente, autónoma, independiente y rápida y que, a estos efectos, en los distritos había fiscalías, tribunales y oficinas del defensor del pueblo que recibían denuncias; oficinas que atendían y protegían a las víctimas, y oficinas que asesoraban a los ciudadanos, prestando especial atención a los sectores más vulnerables como los niños, los adolescentes, las poblaciones indígenas y las mujeres.

64. Para garantizar la defensa de los derechos humanos, el Ministerio Público tenía fiscales especializados y una dependencia penal contra la violación de los derechos fundamentales.

65. Alemania pidió información sobre las medidas que se habían adoptado para prevenir y enjuiciar los asesinatos de líderes sindicales y de miembros de los sindicatos, impedir las ejecuciones extrajudiciales y la tortura, mejorar efectivamente la situación en las prisiones y proteger mejor a los reclusos. Alemania formuló recomendaciones.

66. El Pakistán observó que Venezuela había realizado un proceso inclusivo de consulta y tomó nota de que utilizaba ese mecanismo para evaluar las políticas públicas. Elogió la labor de Venezuela para mejorar los niveles de vida mediante la inversión en el sector social. Señaló que la FAO había indicado que Venezuela ocupaba la décima posición entre los pueblos mejor alimentados del mundo. Tomó nota de la consecución de la primera meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Observó la firme decisión de Venezuela de eliminar las desigualdades sociales y formuló recomendaciones.

67. La Santa Sede felicitó a Venezuela por la protección constitucional de la vida humana desde su concepción y por establecer a la familia como asociación natural de la sociedad; por reconocer el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer y por promover y proteger los derechos de la mujer y de los pueblos indígenas. Felicitó a Venezuela por sus misiones sociales para apoyar a los sectores sociales más vulnerables y formuló recomendaciones.

68. El Paraguay instó a Venezuela a que prosiguiera los esfuerzos para aplicar políticas encaminadas a erradicar la pobreza. El Paraguay pidió información sobre las iniciativas emprendidas por el Gobierno para promover la labor de los defensores de los derechos humanos y de las organizaciones que defienden esos derechos. Confiaba en que la Oficina

del Defensor del Pueblo intensificara su labor para consolidar los derechos fundamentales de los ciudadanos. El Paraguay formuló recomendaciones.

69. Zimbabwe elogió al Gobierno por haber adoptado el Proyecto Nacional Simón Bolívar como base para el desarrollo nacional. Señaló que el Gobierno seguía haciendo frente a dificultades y formuló recomendaciones.

70. La República Democrática Popular Lao expresó reconocimiento por el logro de la primera meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio al haber reducido a la mitad el número de personas que vivían en situación de pobreza extrema. También tomó nota de la ratificación por Venezuela de muchos tratados fundamentales de derechos humanos y de la intensificación de la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas. La República Democrática Popular Lao formuló una recomendación.

71. Myanmar felicitó al Gobierno por haber logrado reducir la pobreza extrema. Observó con reconocimiento las medidas tomadas por el Gobierno para garantizar el acceso al agua potable y a la educación. Myanmar formuló una recomendación.

72. Belarús observó las políticas sobre la reducción de la pobreza, especialmente el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la erradicación de la pobreza y al acceso al agua y al saneamiento. También observó los logros realizados en la aplicación de programas sociales y para garantizar los derechos de los pueblos indígenas. Belarús elogió las políticas para proteger los derechos de los niños y los esfuerzos para combatir la trata de seres humanos a nivel internacional. Belarús formuló recomendaciones.

73. Suiza tomó nota de los logros realizados en la lucha contra la pobreza y para garantizar el derecho a la educación, el acceso a la salud y los derechos de la mujer. Expresó preocupación por el deterioro de la situación de los derechos humanos, en particular la situación en las prisiones. Señaló que la alta tasa de posesión de armas ligeras por la población contribuía al alto índice de homicidios. Suiza formuló recomendaciones.

74. Tailandia elogió la labor realizada por Venezuela para combatir la pobreza y promover el desarrollo social y la seguridad humana de los grupos desfavorecidos. Le interesaba saber cómo promovía el Gobierno el derecho a una vivienda digna, especialmente en situaciones de emergencia y de desastres naturales. Expresó su interés en intercambiar mejores prácticas en esta esfera. Tailandia formuló recomendaciones.

75. El Canadá observó los progresos realizados en la reducción de la pobreza extrema y en el acceso a la educación y acogió con satisfacción la defensa de la igualdad y de la no discriminación y los esfuerzos para profesionalizar a la policía. Expresó preocupación por la situación de la seguridad personal, por la utilización del sistema legal para impedir las críticas contra el Gobierno y por las amenazas contra los defensores de los derechos humanos. El Canadá formuló recomendaciones.

76. Bangladesh agradeció a la delegación de Venezuela la invitación para asistir a un concierto, que era una auténtica muestra del compromiso de Venezuela con los derechos humanos en el plano nacional e internacional mediante la cultura. Observó los progresos realizados en la reducción de la pobreza extrema, el acceso al agua potable y al saneamiento, el empoderamiento de la mujer, la represión de la violencia contra los niños y la lucha contra el VIH/SIDA. Bangladesh pidió información sobre las iniciativas para luchar contra la violencia de género y formuló recomendaciones.

77. Los Emiratos Árabes Unidos tomaron nota de los logros del país en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales. Destacaron que la provisión de enseñanza gratuita era un paso importante en relación con los derechos humanos, así como una gran inversión en recursos humanos.

78. El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Elías Eljuri, indicó que las medidas políticas y sociales de Venezuela iban más allá del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Venezuela tenía la tasa de desigualdad más baja de América Latina y la tasa de distribución de ingresos menos regresiva.

79. Se había alcanzado el objetivo de la igualdad de género, y se estaba en camino de lograr los objetivos de la enseñanza primaria universal y la reducción de la tasa de mortalidad infantil. La UNESCO había reconocido en 2005 que Venezuela era un país libre de analfabetismo. El modelo de educación alternativa para adultos puesto en práctica por las misiones Robinson I y II, Ribas y Sucre había permitido estudiar a 12 millones de personas en todos los niveles.

80. Respecto de la salud, se había proporcionado atención y medicamentos gratuitos a más de 30.000 personas con VIH/SIDA; se había puesto en práctica la Misión Barrio Adentro, que había puesto a disposición de la comunidad 6.172 consultorios populares, 533 centros de diagnóstico médico integral, 570 salas de rehabilitación integral y 31 centros de alta tecnología donde se realizaban exámenes médicos de alta complejidad de manera gratuita.

81. Se había aumentado el acceso universal a las tecnologías de la información y las comunicaciones, y se había alfabetizado a más de 1 millón de venezolanos a través de la Fundación Infocentro, que había recibido en 2010 un premio de la UNESCO en 2010. Respecto de la alimentación, más de 12 millones de personas habían accedido a programas del Gobierno que ofrecían un 30% de descuento en los alimentos. Existían 6.000 casas de alimentación donde comían gratuitamente 900.000 personas de bajos recursos, y el programa de alimentación escolar beneficiaba a 4 millones de niños.

82. El número de jubilados había aumentado hasta casi 2 millones de personas, y el programa Misión José Gregorio Hernández había acogido en sus centros a más de 354.000 personas con discapacidad.

83. Noruega expresó preocupación por las tasas de asesinatos, que eran muy altas, y por los muchos procesos judiciales contra periodistas y medios de información. Expresó preocupación por el hecho de que en los cuatro últimos años Venezuela no hubiera autorizado las visitas de representantes de órganos internacionales y regionales de derechos humanos. También le preocupaban las condiciones de detención en las cárceles venezolanas y la alta tasa de mortalidad materna. Noruega formuló recomendaciones.

84. Camboya observó los progresos realizados para reducir la pobreza y acogió con satisfacción la labor que se había hecho para adoptar un marco jurídico e institucional que promovía la igualdad y protegía los derechos de los grupos vulnerables. Expresó reconocimiento por el compromiso de Venezuela con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Camboya señaló las dificultades a las que Venezuela debía todavía hacer frente en la esfera de los derechos del niño, la mujer y los indígenas. Camboya formuló recomendaciones.

85. La Arabia Saudita observó que la Constitución garantizaba los derechos humanos de conformidad con los instrumentos internacionales. Tomó nota de la creación de la Oficina del Defensor del Pueblo para proteger los derechos humanos y del Consejo Nacional del Niño para proteger a los niños. La Arabia Saudita formuló una recomendación.

86. Indonesia observó que, a pesar de la situación política interna, Venezuela seguía tomando medidas para garantizar a su población una mayor calidad de vida. También expresó reconocimiento por los progresos que Venezuela había realizado, como la reducción de la pobreza extrema, la garantía jurídica del derecho a la alimentación y el aumento del nivel de seguridad alimentaria. Indonesia formuló recomendaciones.

87. Chile recordó que compartía con Venezuela el hecho de haber ratificado varios instrumentos internacionales de derechos humanos y asumido un compromiso judicial y político para su aplicación, que era responsabilidad de los gobiernos, la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos y requería la participación de todos los actores políticos. Chile alentó a Venezuela a que cursara una invitación permanente a los procedimientos especiales, reforzara las garantías para la libertad de expresión e información e incorporara un enfoque de derechos humanos en las políticas de seguridad ciudadana.

88. Australia reconoció los esfuerzos que estaba realizando el Gobierno para reforzar el marco legislativo nacional sobre los derechos de los indígenas y los derechos económicos y sociales. Expresó profunda preocupación por los informes que denunciaban el debilitamiento de la independencia del poder judicial y las restricciones a la libertad de expresión y opinión. Australia formuló recomendaciones.

89. Israel reconoció los progresos de Venezuela en las esferas de la salud, la educación y la reducción de la pobreza. Expresó preocupación por la injerencia del Gobierno en el ejercicio de algunos derechos humanos y libertades, como el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona, las restricciones a la libertad de expresión y la injerencia política en el proceso judicial. Preguntó por las medidas para combatir la explotación laboral, la prostitución infantil y la trata de seres humanos. Israel formuló recomendaciones.

90. Bélgica expresó preocupación por la situación en las prisiones y el alto número de muertes que se producían en ellas. También expresó preocupación por el funcionamiento del poder judicial y por el elevado número de denuncias de casos penales sometidos a investigación que seguían sin resolverse. Bélgica expresó preocupación por las declaraciones de representantes del ejecutivo acerca de que las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos no eran aplicables en el plano nacional. Bélgica formuló recomendaciones.

91. La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, Sra. Nicia Maldonado, indicó que la Revolución Bolivariana liderada por el comandante Hugo Chávez se había producido 500 años después de la invasión europea para transformar el sistema excluyente en una sociedad democrática, participativa y amante de la paz en la que el pueblo desempeñaba la función dirigente; una sociedad que reconocía los derechos de los pueblos históricamente excluidos, como los afrodescendientes y los indígenas, los campesinos, las mujeres y las personas con discapacidad. Estos derechos se habían materializado en 46 leyes que daban cumplimiento a las obligaciones establecidas en los instrumentos internacionales, entre ellas leyes que garantizaban la consulta previa informada, la educación intercultural y plurilingüe y que los textos traducidos en idiomas indígenas fueran ahora oficiales, y que habían creado una universidad indígena, aldeas universitarias, un Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas y un sistema de salud que garantizaba la formación de médicos indígenas, entre ellos 1.583 agentes comunitarios, 310 defensores de salud indígena, vacunadores y paramédicos culturales. Se había incorporado un formato especial para los afrodescendientes y los indígenas en el censo nacional. Por último, se había aprobado la Ley contra la discriminación racial.

92. Para finalizar, el jefe de la delegación de Venezuela dijo que para Venezuela no había otra vía para la democratización real y profunda de la sociedad, que solo se podría alcanzar mediante la transferencia efectiva de poder al pueblo para hacer efectivos los derechos de todos los venezolanos.

II. Conclusiones y/o recomendaciones**

93. Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por la República Bolivariana de Venezuela y cuentan con su apoyo:

93.1 Considerar la posibilidad de adherirse a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD) (Argelia);

93.2 Firmar y ratificar la CRPD (Eslovenia);

93.3 Firmar y ratificar la CRPD y su Protocolo facultativo (Australia);

93.4 Firmar y ratificar la CRPD y su Protocolo facultativo; y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (OP-CAT) (Brasil);

93.5 Aumentar el número de prisiones en el país (Turquía);

93.6 Ratificar la CRPD lo antes posible y buscar el apoyo pertinente de la comunidad internacional y de los órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular el ACNUDH, en el proceso de ratificación (Tailandia);

93.7 Aplicar las normas constitucionales que regulan el sistema penitenciario, lo que permitiría regular y utilizar con más eficiencia los recursos disponibles en el sistema penitenciario (Federación de Rusia);

93.8 Proseguir la labor del Defensor del Pueblo respecto de la supervisión de los derechos y las garantías establecidos en la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos (Paraguay);

93.9 Adoptar medidas más enérgicas para luchar contra la delincuencia y la violencia generalizadas, prestando especial atención al enjuiciamiento de los responsables de esos actos (Turquía);

93.10 Aplicar las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes, también conocidas como Reglas de Bangkok (Tailandia);

93.11 Reforzar la labor de coordinación realizada por el Consejo Superior Penitenciario para mejorar el estado de las prisiones, en particular los problemas de hacinamiento y la violencia en las cárceles del país (Malasia);

93.12 Aplicar una política de mantenimiento y construcción de prisiones, invertir en formación de alta calidad para el personal penitenciario y aumentar el número de funcionarios (Noruega);

93.13 Adoptar medidas de emergencia para garantizar que en todas las prisiones de Venezuela se respeten las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Suiza);

93.14 Velar por que todos los lugares de detención cumplan las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reino Unido);

93.15 Mejorar las condiciones generales de detención y las instalaciones penitenciarias, y poner fin al hacinamiento (República Checa);

** Las conclusiones y recomendaciones no se han editado.

- 93.16 Apoyar las actividades de los defensores de los derechos humanos y de las ONG independientes para promover los derechos humanos y la democracia, en particular mediante el reconocimiento público positivo de su función (Canadá);
- 93.17 Intensificar el diálogo y ampliar la cooperación con los defensores de los derechos humanos, y reforzar su protección (Brasil);
- 93.18 Aplicar un enfoque integral para el seguimiento del examen periódico universal (EPU), que incluya consultas abiertas con una amplia serie de órganos gubernamentales y representantes de la sociedad civil (Reino Unido);
- 93.19 Emprender un proceso participativo e incluyente con todas las organizaciones de la sociedad civil de Venezuela interesadas en la aplicación de las recomendaciones del EPU (Noruega);
- 93.20 Revisar las políticas actuales de atención de salud materna e introducir los cambios necesarios para garantizar el acceso de las embarazadas a la asistencia médica en todo el país (Noruega).
94. Las recomendaciones que figuran a continuación cuentan con el apoyo de la República Bolivariana de Venezuela, que considera que ya se han aplicado o están en proceso de aplicación:
- 94.1 Seguir intensificando la labor para garantizar la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en la Constitución (Brunei Darussalam);
- 94.2 Seguir ampliando el marco jurídico para la promoción y protección de los derechos humanos (Indonesia);
- 94.3 Aprobar una ley que ponga fin al tráfico ilícito de armas de fuego y tomar las medidas necesarias para proteger el derecho a la vida de los ciudadanos (Francia);
- 94.4 Reforzar el estado de derecho, la democracia de base comunitaria y la equidad social (Viet Nam);
- 94.5 Reforzar el sistema de protección de los niños y los adolescentes, teniendo especialmente en cuenta las cuestiones de la responsabilidad penal de los adolescentes (Irán);
- 94.6 Seguir reforzando las políticas y los programas revolucionarios a fin de que todas las personas, sin exclusión alguna, puedan gozar de sus derechos fundamentales, que son los derechos humanos (Nicaragua);
- 94.7 Poner en práctica las "Misiones sociales" a largo plazo y de manera más sistemática, a fin de reducir aún más el nivel de desigualdad en el país (Turquía);
- 94.8 Revitalizar las misiones sociales y mantener sus características de servicio a las comunidades (Santa Sede);
- 94.9 Seguir aplicando las políticas y los programas encaminados a garantizar los derechos a la educación, la salud y la alimentación, además de combatir la pobreza (Libano);
- 94.10 Conceder más importancia a la protección de los grupos sociales vulnerables, como las mujeres, los niños, los ancianos y los pobres (Viet Nam);
- 94.11 Seguir consolidando tanto en la ley como en la práctica los derechos de la mujer y de las personas pertenecientes a grupos vulnerables, como los

indígenas y las personas con orientación sexual e identidad de género diferentes (Canadá);

94.12 Proseguir las políticas y los programas que dan prioridad a un enfoque educativo y preventivo en la lucha contra la delincuencia (Cuba);

94.13 Proseguir los esfuerzos para luchar contra la delincuencia de forma que se fomente el estado de derecho en el mantenimiento de la estabilidad social, la defensa de la justicia y el respeto de los derechos humanos (Singapur);

94.14 Intensificar, mediante la creación de nuevos planes, los esfuerzos para reformar los cuerpos de policía, y contrarrestar la inseguridad, el tráfico de armas ilegales y la venta de narcóticos (Santa Sede);

94.15 Seguir promoviendo programas interculturales y multilingües que contribuyan a enriquecer al país como sociedad multicultural (Líbano);

94.16 Proseguir la labor para mejorar la situación de los derechos de la mujer y realizar campañas de sensibilización y cursos de capacitación para los agentes del orden a fin de garantizar los derechos humanos de la población (Myanmar);

94.17 Proseguir la labor de cooperación con los órganos competentes para lograr la protección de los derechos de los grupos vulnerables, especialmente las mujeres y los niños (Camboya);

94.18 Consolidar todos los programas centrados en el pueblo para luchar contra las fuerzas de negación (Zimbabwe);

94.19 Seguir cooperando con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para desarrollar su marco jurídico e institucional respecto de la promoción y protección de los derechos humanos en Venezuela (República Democrática Popular Lao);

94.20 Seguir cooperando con los mecanismos de derechos humanos, tanto regionales como internacionales (Arabia Saudita);

94.21 Intensificar los esfuerzos para promover y proteger los derechos de la mujer, especialmente en lo que respecta a la violencia de género (Indonesia);

94.22 Seguir elaborando medidas para reforzar los derechos de la mujer y la no discriminación y para eliminar los obstáculos creados por modelos y estereotipos socioculturales (Angola);

94.23 Seguir mejorando las medidas, en las políticas y en la práctica, para aumentar la participación de la mujer en la vida política (Pakistán);

94.24 Proseguir la labor para promover y desarrollar plenamente la función de la mujer en las esferas política, económica y social (Angola);

94.25 Seguir mejorando el acceso efectivo a la asistencia jurídica para las mujeres de todas las regiones, en particular las mujeres indígenas y las afrodescendientes (Sri Lanka);

94.26 Seguir reforzando el régimen nacional para combatir todas las prácticas de discriminación racial, de conformidad con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD) (Uruguay);

- 94.27 **Elaborar un proyecto de reforma del Código Penal en el que se preste especial atención a los derechos humanos, de conformidad con las normas internacionales (Federación de Rusia)²;**
- 94.28 **Intensificar la labor para luchar contra la trata de seres humanos, en particular teniendo en cuenta la posibilidad de elaborar programas y planes de acción públicos en esta esfera (Belarús);**
- 94.29 **Seguir adoptando las medidas adicionales que correspondan para luchar contra la trata de mujeres y niños (Sri Lanka)³;**
- 94.30 **Intensificar la labor en curso para formar y profesionalizar a los agentes de policía, incluida la iniciativa de la Universidad Experimental de la Seguridad (Cuba);**
- 94.31 **Proseguir la labor gubernamental para mejorar las políticas y los programas relativos al tratamiento de las personas privadas de libertad (Cuba);**
- 94.32 **Reformar enteramente el sistema penitenciario y, en particular, garantizar lo antes posible el respeto de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Bélgica);**
- 94.33 **Mejorar el sistema penitenciario y agilizar los procesos penales de manera que todas las personas puedan conocer las resoluciones judiciales a su debido tiempo (Santa Sede);**
- 94.34 **Seguir realizando sistemáticamente campañas de sensibilización sobre los derechos humanos y capacitar a todo el personal que trabaja en el sistema legal y judicial, en particular los policías, los defensores públicos, los abogados y los jueces (Malasia);**
- 94.35 **Seguir trabajando para mejorar la situación penitenciaria en el país (Argelia);**
- 94.36 **Seguir facilitando y reforzando la labor de las ONG y de otros actores de la sociedad civil, y garantizar sus medios de comunicación social (Uruguay)⁴;**
- 94.37 **Consolidar y seguir desarrollando las eficaces instituciones establecidas para el ejercicio del poder popular, incluida la función de la contraloría social (Cuba);**
- 94.38 **Identificar las causas del desempleo (Santa Sede);**
- 94.39 **Proseguir la labor para reducir la pobreza mediante programas sociales (Qatar);**
- 94.40 **Acelerar la aplicación de políticas y medidas de reducción de la pobreza, de erradicación de la malnutrición y de seguridad alimentaria (Viet Nam);**

² La recomendación que se formuló durante el diálogo interactivo fue la siguiente: Elaborar un proyecto de reforma del Código Penal para hacer frente a las graves violaciones de los derechos humanos y que sea conforme con las normas internacionales, prestando especial atención al uso de la tortura.

³ La recomendación que se formuló durante el diálogo interactivo fue la siguiente: Adoptar las medidas adicionales que correspondan para luchar contra la trata de mujeres y de niños.

⁴ La recomendación que se formuló durante el diálogo interactivo fue la siguiente: Facilitar las labores de las ONG y demás actores de la sociedad civil, así como garantizar sus medios de comunicación social.

- 94.41 Seguir canalizando los enormes recursos de que dispone hacia programas sociales para erradicar la pobreza (Zimbabwe);
- 94.42 Proseguir su lucha contra la pobreza (Bangladesh);
- 94.43 Seguir mejorando la vida y el bienestar de su población para conseguir el pleno disfrute de los derechos humanos (Singapur);
- 94.44 Seguir invirtiendo en programas sociales los recursos necesarios (Pakistán);
- 94.45 Proseguir los esfuerzos para alcanzar el desarrollo socioeconómico equitativo, seguir combatiendo la disparidad social y promoviendo la igualdad de oportunidades mediante su objetivo general, de conformidad con sus políticas y planes de acción actuales (Camboya);
- 94.46 Seguir garantizando a todos sus ciudadanos el disfrute de los derechos a la educación, la salud y la cultura, sosteniendo los exitosos proyectos y programas en curso (Cuba);
- 94.47 Seguir aplicando sus acertadas políticas públicas para erradicar la pobreza extrema y el hambre que han dado resultados concretos y han sido reconocidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la FAO y que, asimismo, han permitido alcanzar la primera meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Bolivia);
- 94.48 Seguir aplicando sus acertadas políticas públicas de abastecimiento de agua potable y saneamiento para toda la población, que ya le han permitido superar la séptima meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Bolivia);
- 94.49 Seguir mejorando y ampliando los servicios de salud puestos a disposición de la población para prevenir y combatir enfermedades mediante la atención primaria de salud (Siria);
- 94.50 Intensificar los esfuerzos para reducir la mortalidad neonatal y materna, en particular aumentando el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y proporcionando a las mujeres atención e instalaciones de salud de calidad (Malasia);
- 94.51 Seguir trabajando para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la enseñanza primaria universal y la igualdad de género en el acceso a la educación, y seguir reduciendo la mortalidad infantil (Sri Lanka);
- 94.52 Mantener su firme actitud respecto de la necesidad cada vez mayor de viviendas para las familias venezolanas (Turquía);
- 94.53 Adoptar medidas para solucionar el problema de la escasez de vivienda en el país (Malasia);
- 94.54 Proseguir el programa en curso para garantizar una vivienda digna a todas las familias venezolanas (Cuba);
- 94.55 Proseguir y reforzar los programas de la gran misión Vivienda Venezuela para resolver estructuralmente el problema de la escasez de vivienda (Argelia);
- 94.56 Seguir aplicando los planes y programas nacionales relativos a la protección integral y la educación de los niños y los adolescentes, en particular de los que carecen de hogar (Belarús);
- 94.57 Seguir aumentando la inversión en la enseñanza primaria, secundaria y universitaria, como se ha hecho gradualmente en los últimos años (Irán);

- 94.58 Proseguir la labor para promover las actividades públicas en la esfera de los derechos culturales, y velar por una participación más amplia de todos los sectores de la sociedad venezolana (Qatar);
- 94.59 Seguir aplicando sus acertadas políticas públicas de alfabetización y utilización de la tecnológica educativa, reconocidas y premiadas por la UNESCO, de la que se benefician especialmente los sectores de población con bajos ingresos económicos (Bolivia);
- 94.60 Seguir promoviendo la ampliación de las oportunidades educativas, especialmente en sus modelos alternativos (República Popular Democrática de Corea);
- 94.61 Seguir aumentando la matriculación en todos los niveles de enseñanza (República Popular Democrática de Corea);
- 94.62 Seguir profundizando la política actual de la democratización del acceso a la enseñanza superior y aplicar medidas para reforzar la autonomía de las universidades, mediante la participación activa de los miembros de la comunidad universitaria (República Popular Democrática de Corea);
- 94.63 Proseguir la labor para luchar contra el desigual acceso a la educación (Irán);
- 94.64 Considerar la posibilidad de adoptar medidas para garantizar la educación a todos los niños con discapacidad (Bangladesh);
- 94.65 Seguir promoviendo políticas y programas de dignificación y plena efectividad de los derechos de los pueblos indígenas (Cuba);
- 94.66 Seguir aplicando sus acertadas políticas públicas desde el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas para garantizar el respeto y la observancia de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes (Bolivia);
- 94.67 Intensificar los esfuerzos para mejorar la tasa de alfabetización entre los pueblos indígenas y las personas que viven en zonas rurales (Qatar);
- 94.68 Acelerar y sistematizar el proceso de demarcación del hábitat y las tierras colectivas indígenas y actualizar los datos del censo de las comunidades y los pueblos indígenas velando por la participación de las propias comunidades en ese proceso (Ecuador);
- 94.69 Intensificar sus esfuerzos para proporcionar protección a los solicitantes de asilo y los refugiados, en particular mediante la provisión puntual de documentación sobre su estatus jurídico y sus derechos (Estados Unidos de América);
- 94.70 Consolidar y seguir avanzando en el ejercicio de la soberanía popular sobre los recursos naturales y la riqueza del país (Cuba);
- 94.71 Mantener su liderazgo internacional en la promoción de los derechos a la solidaridad, la paz, el desarrollo, el orden internacional democrático y equitativo, un medio ambiente sano y la libre determinación de los pueblos (Cuba);
- 94.72 Seguir construyendo su independencia tecnológica mediante la adopción y consolidación de medidas para optimizar el acceso de todos los venezolanos a las tecnologías de la comunicación y la información (República Dominicana);

94.73 Seguir promoviendo la integración de los países de América del Sur y el Caribe mediante el desarrollo de tecnologías de la comunicación y la información (República Dominicana);

94.74 Compartir, mediante la cooperación internacional, sus exitosas experiencias en programas y proyectos de beneficio social (Cuba);

94.75 Seguir promoviendo la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social en los planos nacional, regional e internacional (Ecuador).

95. La República Bolivariana de Venezuela examinará las siguientes recomendaciones y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 19º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en marzo de 2012. Las respuestas de la República Bolivariana de Venezuela a estas recomendaciones se incluirán en el informe final que apruebe el Consejo de Derechos Humanos en su 19º período de sesiones en marzo de 2012:

95.1 Apoyar, tomando como base un análisis riguroso, la adopción de otros instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos (Paraguay);

95.2 Considerar la posibilidad de ratificar o adherirse, según proceda, a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (ICRMW), la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (CED), el OP-CAT y la CRPD (Uruguay);

95.3 Ratificar la CED y otros instrumentos importantes de derechos humanos que todavía no haya ratificado (Japón);

95.4 Ratificar la Convención de 1954 Sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia (Eslovaquia);

95.5 Aplicar una política amplia de desarme y reforzar el sistema judicial para reducir los niveles de impunidad (Noruega);

95.6 Proporcionar al poder judicial recursos humanos y financieros suficientes para su funcionamiento efectivo, prestando especial atención al respeto de la legislación relativa a la prisión preventiva (Bélgica);

95.7 Formular un plan nacional de derechos humanos, de conformidad con la Declaración de Viena, y consultar ampliamente con la sociedad civil (Brasil);

95.8 Cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Uruguay);

95.9 Cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Reino Unido);

95.10 Cursar invitaciones permanentes a los procedimientos temáticos especiales de los órganos internacionales y regionales de derechos humanos y permitirles que visiten Venezuela (Noruega);

95.11 Reforzar la cooperación con los titulares de mandatos, considerando incluso la posibilidad de cursar una invitación permanente, como ha hecho el Brasil (Brasil);

95.12 Invitar a los representantes de organizaciones internacionales de derechos humanos a visitar Venezuela, en particular cursando una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Australia);

- 95.13 **Aceptar las solicitudes de visita presentadas por los relatores especiales de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Estados Unidos de América);**
- 95.14 **Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que todos los casos de violencia social sean efectivamente investigados y que los autores de esos casos sean enjuiciados y sancionados (República Checa);**
- 95.15 **Tomar medidas para proteger la libertad de expresión y de opinión, de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Australia).**
96. **Las recomendaciones que figuran a continuación no cuentan con el apoyo de la República Bolivariana de Venezuela:**
- 96.1 **Cumplir sus obligaciones internacionales respecto del poder judicial y el derecho a la libertad de expresión y aplicar las recomendaciones, resoluciones y decisiones de los sistemas internacionales y regionales de protección de los derechos humanos (Eslovenia);**
- 96.2 **Revisar la Ley de partidos políticos, reuniones públicas y manifestaciones y su adecuación al artículo 201 de la Constitución (República Checa);**
- 96.3 **Armonizar el marco jurídico venezolano relativo al derecho a la libertad de expresión con las obligaciones internacionales del país (Eslovaquia);**
- 96.4 **Enmendar la legislación en vigor relativa a los medios de comunicación para eliminar la tipificación como delito del "desacato", la desobediencia, el libelo o la difamación, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos (Canadá);**
- 96.5 **Enmendar el Código Penal y el Código Orgánico de Justicia Militar para eliminar los delitos de desacato y denigración (Noruega);**
- 96.6 **Instar la Asamblea Nacional a aprobar el proyecto de ley sobre la trata de personas (Estados Unidos de América);**
- 96.7 **Tomar las medidas necesarias para aplicar el programa de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras y revisar la legislación nacional en esta materia para reducir la tasa existente de homicidios (Suiza);**
- 96.8 **Hacer lo necesario para que el derecho a la vida y a la integridad física esté efectivamente garantizado en todas las instancias del Estado y se respete y proteja el derecho de todos a la libertad de expresión (Suiza);**
- 96.9 **Aplicar las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como prevé el artículo 23 de la Constitución (Bélgica);**
- 96.10 **Luchar activamente contra el abuso de poder por las fuerzas de seguridad (República Checa);**
- 96.11 **Tomar todas las medidas necesarias para eliminar la violencia contra la mujer, garantizar asimismo que los autores de esos actos sean enjuiciados y sancionados y abolir las actitudes estereotipadas y los patrones patriarcales de comportamiento que socavan los derechos humanos de la mujer (Eslovenia);**
- 96.12 **Tomar todas las medidas jurídicas y políticas necesarias para impedir que los niños y los adolescentes sean víctimas de la explotación laboral y de las peores formas de trabajo infantil, como la servidumbre, la esclavitud, la prostitución y la trata (Eslovenia);**

- 96.13 Respetar la independencia del poder judicial (Estados Unidos de América);
- 96.14 Trabajar para garantizar la independencia del poder judicial (Canadá);
- 96.15 Garantizar la independencia del poder judicial y tomar todas las medidas necesarias para combatir la impunidad (Suiza);
- 96.16 Garantizar procedimientos de selección independientes, abiertos y transparentes basados en los méritos para los jueces y los fiscales (Reino Unido);
- 96.17 Tomar las medidas necesarias para garantizar la transparencia en el nombramiento independiente de los jueces y los fiscales (Australia);
- 96.18 Reforzar la independencia del poder judicial aumentando el apoyo institucional y material al sistema de justicia y poner fin al carácter provisional del nombramiento de los jueces (Alemania);
- 96.19 Garantizar plenamente la independencia del poder judicial, en particular tomando medidas concretas para garantizar que los jueces puedan ejercer su profesión con plena imparcialidad (Francia);
- 96.20 Reforzar la independencia del poder judicial, en particular poniendo fin al carácter provisional del nombramiento de los jueces y revocando las disposiciones de la Ley del Tribunal Supremo que debilitan la independencia de los tribunales (Eslovaquia);
- 96.21 Abolir la práctica de utilizar el sistema judicial para acallar las críticas al Gobierno, reforzar la independencia del poder judicial aumentando el apoyo institucional y material al sistema de justicia y poner fin al carácter provisional del nombramiento de los jueces (Israel);
- 96.22 Investigar las denuncias de injerencias del ejecutivo en las decisiones judiciales (Estados Unidos de América);
- 96.23 Permitir el acceso a todas las prisiones del país al Comité Internacional de la Cruz Roja y garantizar la seguridad de sus delegados durante las visitas (Bélgica);
- 96.24 Dar prioridad a las reformas de los sistemas policial y judicial para impedir los delitos, sancionar a los responsables y combatir la cultura de impunidad (Canadá);
- 96.25 Poner fin a la cultura de impunidad que rodea a los casos de represalias a disidentes, de ataques a los defensores de los derechos humanos y a los periodistas, de excesivo uso de la fuerza durante manifestaciones pacíficas, de abusos de poder por los actores estatales, al fenómeno conocido como "ejecución de delincuentes" y a otras graves violaciones de los derechos humanos (Israel);
- 96.26 Poner fin a la práctica de amenazar a los testigos y a los familiares de las víctimas de violaciones de los derechos humanos y a los ataques contra abogados de derechos humanos que tratan de obtener remedios judiciales en respuesta a violaciones de los derechos humanos (Israel);
- 96.27 Renovar su compromiso con la libertad de expresión y de opinión y con el pluralismo, garantizar el libre acceso a la información y tomar medidas para combatir las amenazas y los ataques contra los periodistas (Francia);

- 96.28 Reevaluar las disposiciones de la legislación sobre los medios de comunicación y garantizar la libertad de expresión (Alemania);
- 96.29 Intensificar los esfuerzos para garantizar la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas en el país (Indonesia);
- 96.30 Promover el ejercicio de la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, especialmente de los miembros de los partidos políticos, los sindicatos, los medios de comunicación y la sociedad civil, sin riesgo de restricciones indebidas (Canadá);
- 96.31 Procurar la pluralidad y diversidad de los medios de comunicación como componente fundamental del derecho a la información y garantizar que los periodistas puedan ejercer su legítima función sin enjuiciamientos injustificados (Eslovaquia);
- 96.32 Garantizar el acceso puntual y efectivo a la información pública (Australia);
- 96.33 Apoyar la labor independiente de las ONG y establecer una estrategia para defender a los activistas de los derechos humanos en aras del desarrollo sostenible y saludable del Estado (República Checa);
- 96.34 Reiterar públicamente su apoyo a los defensores de los derechos humanos, crear un entorno en el que puedan trabajar libremente y tomar medidas para luchar contra la impunidad de los autores de agresiones y amenazas contra ellos (Francia);
- 96.35 Garantizar que los defensores de los derechos humanos y los representantes de la sociedad civil estén efectivamente protegidos contra cualquier forma de intimidación y acoso y colaborar constructivamente con ellos para buscar soluciones a los problemas de derechos humanos de Venezuela (Eslovaquia);
- 96.36 Permitir el acceso a la financiación internacional para que los defensores de los derechos humanos puedan seguir realizando su legítima labor (Canadá);
- 96.37 Velar por que haya un proceso participativo e inclusivo con la sociedad civil, incluidas las ONG que puedan ser críticas con la labor del Gobierno, en el seguimiento de las recomendaciones del EPU (Canadá);
- 96.38 Dar instrucciones a los funcionarios para que dejen de formular declaraciones antisemitas y condenar esas declaraciones (Estados Unidos de América).
97. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

III. Promesas y compromisos voluntarios

98. La República Bolivariana de Venezuela asumió compromisos en relación con las siguientes cuestiones:
- a) Reforzar el sistema para cumplir y supervisar efectivamente los compromisos internacionales asumidos por la República Bolivariana de Venezuela en el marco de los instrumentos de derechos humanos, mediante la aplicación de un sistema de análisis y la preparación puntual de los informes a los órganos de tratados;

- b) Presentar, durante el primer semestre de 2012, los informes nacionales pendientes a los órganos de tratados en el marco de los instrumentos de derechos humanos;
- c) Aplicar la recién aprobada Ley contra la discriminación racial mediante la creación del Instituto contra la discriminación racial previsto en esa ley, y dar seguimiento a planes y acuerdos tales como el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Programa de Acción de Durban);
- d) Reforzar los procedimientos para la regularización de la tenencia de tierras urbanas;
- e) Promover la creación de nuevas unidades para prestar asistencia a las víctimas en el marco de desarrollo de la nueva Policía Nacional Bolivariana;
- f) Difundir, en un foro con amplia participación de organismos públicos y movimientos sociales, los resultados del censo nacional de población y vivienda de 2011 para informar de la situación y del número de personas y familias afrodescendientes, permitiendo la recogida de datos y de información sobre este grupo, para aplicar y adoptar políticas públicas que presten la asistencia y el apoyo que necesita esta población en el territorio de Venezuela;
- g) Reforzar la política pública educativa en todos los niveles y modalidades, especialmente los relativos a la promoción, divulgación y respeto de los derechos humanos;
- h) Actualizar los datos del censo de comunidades y pueblos indígenas; garantizar la participación de las propias comunidades en ese proceso;
- i) Reforzar los mecanismos para proteger los derechos de los migrantes, por ejemplo talleres de capacitación para los miembros de las autoridades de inmigración encargados de realizar los controles en los puntos de entrada y de salida;
- j) Promover, divulgar y socializar los derechos de las personas con discapacidad visual, promoviendo el uso generalizado del sistema Braille para garantizar su derecho a la información.

Anexo

Composition of the delegation

The delegation of the Bolivarian Republic of Venezuela was headed by His Excellency, Mr. Nicolas Maduro Moros, Political Vice President and Minister of People's Power for Foreign Affairs and composed of the following members:

- H.E. Mr. Tareck El Aissami, Minister of People's Power for Internal Affairs and Justice;
- H.E. Ms. Nicia Maldonado, Minister of People's Power for Indigenous Peoples;
- H.E. Mr. Carlos Escarrá Malavé, General Solicitor of the Republic;
- H.E. Ms. Luisa Estella Morales, President of the Supreme Tribunal of Justice;
- H.E. Ms. Luisa Ortega Díaz, Attorney General of the Republic;
- Mr. Temir Porras, Vice-Minister for Asia, Middle East Europe and Oceania;
- Mr. Edwin Rojas, Vice-Minister of Internal Policy and Judicial Security;
- Ms. Aloha Núñez, Vice-Minister of Communal Territory in Urban Zones;
- H.E. Mr. Germán Mundaraín, Ambassador and Permanent Representative of the Bolivarian Republic of Venezuela at the United Nations and other International Organizations. Geneva, Switzerland;
- H.E. Mr. Juan Arias, Deputy Ambassador of the Bolivarian Republic of Venezuela at the United Nations and other International Organizations. Geneva, Switzerland;
- Mr. Elías Eljuri, President of the National Institute for Statistics;
- Ms. Soraya El Achkar, Rector of the National Experimental University for Security;
- Mr. Pablo Fernández, Executive Secretary of the Presidential Commission for Disarmament, Gun and Munitions Control;
- Mr. Rubén Darío Molina, Director of the Office of Multilateral Affairs and Integration;
- Ms. Claudia Layas, General Director of International Relations, Minister of People's Power for Communes and Social Protection;
- Ms. Janly Pérez, Legal Affairs Director of the Ministry for People's Power for Communes and Social Protection;
- Mr. José Leonardo Requena, Secretary of the Constitutional Chamber, Supreme Tribunal of Justice;
- Ms. Gioconda González, Director Attorney General's Office;
- Mr. Rafael González, Legal Adviser. Attorney General's Office;
- Ms. Denis Ochoa, Coordinator of Reports on Human Rights. Ministry of People's Power for Foreign Affairs;
- Ms. América Castro, Coordinator of International Affairs, Ministry of People's Power for Foreign Affairs;

- Ms. Bárbara Bravo, Coordinator of the Office for International Affairs of Ministry of People's Power for Communes and Social Protection;
 - Ms. Yeraitzá Mogollón, Coordinator of the Office for International Affairs of Ministry of People's Power for Communes and Social Protection;
 - Ms. Alfonsina Niño, Legal Coordinator for General Management of Litigation, Solicitor General's Office;
 - Mr. José Luis Duran, Legal and International Affairs Coordinator Solicitor General's Office;
 - Ms. Andreina Agusti, Assistant of the Vice-minister of the Ministry of People's Power for Foreign Affairs;
 - Ms. Leticia Acosta, Assistant Counsel to the Presidency of the Supreme Tribunal of Justice;
 - Ms. Ana Gabriela Marín, Assistant Counsel to the Constitutional Chamber of the Supreme Tribunal of Justice;
 - Mr. Daniel Rodríguez, Specialist in International Affairs. Ministry of People's Power for Foreign Affairs;
 - Mr. Félix Peña Ramos, Minister Counsellor. Permanent Mission of the Bolivarian Republic of Venezuela to the United Nations and other International Organizations. Geneva, Switzerland;
 - Ms. María Auxiliadora Guilarte, First Secretary. Permanent Mission of the Bolivarian Republic of Venezuela to the United Nations and other International Organizations. Geneva, Switzerland;
 - Mr. Edgardo Toro, Second Secretary. Permanent Mission of the Bolivarian Republic of Venezuela to the United Nations and other International Organizations. Geneva, Switzerland;
 - Ms. Suzany González, Second Secretary. Permanent Mission of the Bolivarian Republic of Venezuela to the United Nations and other International Organizations. Geneva, Switzerland.
-